



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0582

MAT: Aprueba acta de, evaluación y selección y adjudica el **"SEGUNDO LLAMADO CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2018"**.

Calama, **09 AGO 2018**

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley Nº 19.253 y en especial por lo dispuesto por sus artículos 38, 45 y 48; la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 21.053 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2018; el Reglamento del Fondo de Desarrollo Indígena aprobado por Decreto Nº 396 del Ministerio de Planificación y Cooperación de fecha 24 de Noviembre de 1993; la Resolución Exenta Nº 065 del Director Nacional de CONADI de fecha 01 de Marzo de 1996, que delega facultades y atribuciones que indica; lo dispuesto por Res.1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; la Resolución Nº 30 de fecha 11 de marzo 2015, que fija Normas de procedimiento sobre Rendición de Cuentas, ambas de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 167 de fecha 26 de febrero de 2018, del Director Nacional (S) de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, se aprobó distribución presupuestaria por Unidades Operativas – CONADI, Año 2018

CONSIDERANDO:

- 1.-Que por Res. Exenta Nº 0338 de fecha **24 de Mayo de 2018**, de la Jefa de oficina de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, se aprueban las Bases y Convoca al Concurso Publico denominado, **"CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2018"**, de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI de San Pedro de Atacama.
- 2.- Que por Res. Exenta Nº **0387** de fecha **12 de junio de 2018**, de la Jefa de oficina de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, se designan los comites de admisibilidad y evaluacion y selección del Concurso Publico denominado, **"CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2018"**, de la Oficina de Asuntos Indígenas CONADI de San Pedro de Atacama.
- 3.- Que por Res. Exenta Nº 0396 de fecha **29 de Junio 2018**, de la Jefa de oficina de Asuntos indígenas CONADI San Pedro de Atacama, se aprueba el acta de admisibilidad del Concurso Publico denominado, **"CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDÍGENAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA 2018"**, que considera **inadmisibles** las 4 postulaciones recibidas y declara desierto el concurso indicado y resuelve realizar un segundo llamado con la información de las bases administrativas y técnicas del primer llamado.
- 4.- Que por Res. Exta Nº 0400, de fecha 05 de Julio 2018, se aprobaron las bases del **"SEGUNDO LLAMADO CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2018"** de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.
- 5.- Que por Res. Exta. Nº 0422, de fecha 12 de julio 2018, se designa comité de admisibilidad, evaluación y selección del **"SEGUNDO LLAMADO CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2018"**, de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama.

6.- Que por Res. Exta N° **0543**, de fecha **01 de agosto 2018**, se aprueba el acta del comité de admisibilidad, del concurso público "**SEGUNDO LLAMADO CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2018**", de fecha 29 de junio 2018; que considera admisibles 2 postulaciones de las 5 recibidas.

7.-Que el acta del comité de evaluación y selección, levantadas con fecha 25 de Julio 2018, cuyo texto se adjunta, propuso su adjudicación a las siguientes comunidades(2).

N°	Código	Comunidad	Nombre del Proyecto	Rut	Dirección	Comuna	Monto Solicitado	Ponderación Final
1	2PA-04-18	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SOLOR	HABILITACION DE RESGUARDO Y OROTECCION D NATURALEZA ENTORNO POZO 5	73.833.600-3	POZO 5	SAN PEDRO DE ATACAMA	67.493.510	75
2	2PA-03-18	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE CASPANA	ALBERGUE DE CASPANA	72630500-5	CASPANA	CALAMA	77.452.500	65

8.-Que el acta del comité de evaluación y selección, levantadas con fecha 25 de Julio 2018, no dejó postulaciones en lista de espera.

9.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe el acta de evaluación y selección del "**SEGUNDO LLAMADO CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2018**", de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, de fecha 25 de Julio 2018.

RESUELVO:

1.- Apruébese el acta del comité de evaluación y selección del concurso público "**SEGUNDO LLAMADO CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2018**", de fecha 25 de Julio 2018.

2.- Adjudíquese la ejecución del "**SEGUNDO LLAMADO CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2018**", a las comunidades indígenas indicadas en el considerando N° 7 (2 postulaciones).

3.-Los gastos que irroguen la ejecución del programa adjudicado por la presente resolución, se cargarán a los recursos de la Línea Programática "**Fomento social, productivo y económico para población indígena urbana y rural**", de la Oficina de Asuntos Indígenas de San Pedro de Atacama, por un total de **\$144.946.010.- (ciento cuarenta y cuatro millones novecientos cuarenta y seis mil diez pesos)**; correspondiente a la Línea Programática "**Fomento social, productivo y económico para población indígena urbana y rural**", componente apoyo a predios transferidos y/o adquiridos.

4.-Realícese el reintegro del saldo no ejecutado mediante el presente concurso, por la suma de **\$ 9.958.990(nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos noventa pesos)**, correspondiente a la Línea Programática "**Fomento social, productivo y económico para población indígena urbana y rural**", componente Gestión Social Indígena.

5.-El texto del acta del comité de evaluación y selección del concurso público, de fecha **25 de Julio 2018**, es el siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE CONCURSO PÚBLICO

CONCURSO: **SEGUNDO LLAMADO" CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2017"**

OFICINA: **SAN PEDRO DE ATACAMA.**

LINEA: FOMENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONÓMICO PARA LA POBLACIÓN INDÍGENA URBANA Y RURAL/FDI
COMPONENTE: APOYO A PREDIOS ADQUIRIDOS Y/O TRANSFERIDOS.
FONDO: DESARROLLO INDÍGENA

En Calama, a las 15:00 hrs, del día 25 de Julio del 2018, se inicia Comité de Evaluación y selección del Concurso denominado **SEGUNDO LLAMADO CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA 2018** del Programa "Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural, Región de Antofagasta, año 2018, integrado por:

1. Luis Rodríguez Rojas, Encargado Unidad de Desarrollo, CONADI San Pedro de Atacama, quien preside.
2. Montserrat Calcina Gallardo, Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas CONADI San Pedro de Atacama.
3. Sebastian Carrazana Gálvez, Encargado Unidad Jurídica, como Ministro de Fe.

I.- DESARROLLO DE LA REUNION

1. Se tiene a la vista la Resolución Exenta N° 0422 de fecha 12 de julio 2018, en donde se designa el comité de admisibilidad , evaluación y selección para este concurso público.
2. No se encuentra presente La Encargada de la Unidad de Cultura y Educación, quien se encuentra con licencia médica, no habiéndose designado a ningún(a) funcionario (a) para que la represente, al constituirse de igual forma el quorum.
3. Se consulta a los miembros del comité, si existe alguna razón de incompatibilidad o inhabilidad respecto del presente concurso, todos manifiestan que no les afecta ninguna incompatibilidad o inhabilidad.
4. Quien preside el Comité, explica y hace entrega al resto de los miembros, de la pauta de Evaluación y selección, que regirá el proceso; que corresponde a la siguiente tabla de Matriz de Puntajes.

CRITERIO DE EVALUACION	FACTOR	INDICADOR	PUNTAJE	VERIFICADOR
JUSTIFICACION DEL PROYECTO	UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO	Las obras que se realizaran en el predio transferido o adquirido se ubican a más de 10,1 Kms. Del poblado o ayllu.	15	Según información entregada en el formulario de proyecto, indicando las distancias y cotas. Se verificara según mapas, verificando distancias desde el acceso del pueblo o ayllu y la coordenada UTM, indicada en el formulario de proyecto. Maximo 15 puntos.
		Las obras que se realizaran en el predio transferido o adquirido se ubican a más de 5,1 Kms. Y hasta 10 kms. del poblado o ayllu.	10	
		Las obras que se realizaran en el predio transferido o adquirido se ubican entre 0 a 5 Kms. Del poblado o ayllu.	5	
JUSTIFICACION DEL PROYECTO	PROYECTOS ANTERIORES	La Comunidad nunca ha sido beneficiada, con un proyecto concursable del Fondo de Desarrollo, pero si ha sido beneficiada en años anteriores, en concursos del Fondo de tierras y Aguas y/o del Fondo de Educación y Cultura.	25	Lo indicado en el anexo 2, (declaración jurada Notarial) y catastro conadi.

		<p>La Comunidad ha sido beneficiada, en años anteriores, con un proyecto concursable del Fondo de Desarrollo Indígena, como el CONCURSO DE PROYECTOS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA MICROEMPRESA INDIGENA, DE LOS POBLADOS RURALES DE LA REGION DE ANTOFAGASTA, LICKANANTAY</p>	15	Máximo puntos 25
		<p>La Comunidad ha sido beneficiada anteriormente, en una ocasión en el CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA.</p>	5	
		<p>La Comunidad ha sido beneficiada en 2 ocasiones, en el CONCURSO DE PROYECTOS DE APOYO A PREDIOS TRANSFERIDOS Y/O ADQUIRIDOS A COMUNIDADES INDIGENAS DE LA REGION DE ANTOFAGASTA.</p>	0	
JUSTIFICACION DEL PROYECTO	EVALUACION TECNICA	<p>Si es proyectos de construcción de obra nueva, adjunta proyecto arquitectónico con planos, itemizado, y especificaciones técnicas realizado por un profesional acreditado. Según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas.</p>	25	Se deberá adjuntar anexos solicitados. Según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas. Máximo 25 puntos.
		<p>Cuando se trata de proyectos de construcción de obra nueva que consideran requisitos para la autorización sanitaria, deben tener entre los objetivos, todo lo necesario para la obtención del permiso adjuntando el proyecto arquitectónico con planos, itemizado, y especificaciones técnicas realizado por un profesional acreditado según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas.</p>		
		<p>Si es proyectos de construcción del rubro turístico, este cumple las Normas técnicas específicas, indicadas por el Instituto Nacional de Normalización y la Ley 20.741 y el D.S. N° 47 del Minvu. Según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas.</p>		
		<p>Si es proyecto de reposición o reparación en general, se adjunta proyecto arquitectónico con planos, itemizado, y especificaciones técnicas realizado por un profesional acreditado del área de la construcción. Según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas.</p>		
		<p>-Si es proyecto agropecuario, posee una superficie adecuada y derechos de agua de riego, pertenecientes a la comunidad, acreditado mediante certificado de dominio vigente. Deberán poseer además obras de riego o de extracción que hagan factible el proyecto. Según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas.</p>		
		<p>Si es proyecto de innovación, posee estudio técnico para ser implementado, con especificaciones técnicas, memoria e itemizado de costos; realizado por un profesional del área específica del proyecto. Según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas.</p>		
		<p>Si es proyecto de capacitación y/o asistencia técnica que complementa a un proyecto de otra tipología, este es realizado por una empresa dedicada a este fin, con la respectiva personalidad jurídica y patente comercial con formalización en el SII y esta actividad es complementario a los otros tipos de proyecto y no pasa del 10% del monto solicitado a Conadi. También incorpora el programa de capacitación; Según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas.</p>		
		<p>Si es proyecto de equipamiento, Si el proyecto corresponde a maquinarias o equipos que no son estacionarios o que tienen el carácter móvil, se considera para comprar este tipo de bienes o activos fijos, un 10 % del monto solicitado a Conadi, que complementa a otro tipo de proyecto. Según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas.</p>		
		<p>Si es proyecto de equipamiento, con la compra de maquinaria o equipos de carácter estacionario o que deben ser instalados en un lugar específico y de ubicación permanente. Según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas.</p>		
		<p>Si es un proyecto turístico, con uso de agua con fin recreacional, se adjunta el certificado de dominio de las aguas, junto con los requisitos de cada otro proyecto según corresponda.</p>		
		<p>Si es un proyecto productivo, con uso de agua con fin no agrícola, se adjunta el certificado de dominio de las aguas, junto con los requisitos de cada otro proyecto según corresponda.</p>		

		Si es proyecto de tipología múltiple , se deberá cumplir con los requisitos específicos para cada tipo de proyecto. Según lo indicado en el punto N°3 de las bases técnicas.		
		Si es proyecto de capacitación y/o asistencia técnica que complementa a un proyecto de otra tipología , este es realizado por un profesional o técnico dedicado a este fin, con el respectivo título, patente comercial y formalización en el SII. Esta actividad es complementaria a los otros tipos de proyecto y no pasa del 10% del monto solicitado a Conadi incorporando también el programa de capacitación; Según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas.	15	
		Cuando se trata de proyectos de reposición que ejecuta arreglos o reparación de un negocio con patente y permiso sanitario, se adjunta proyecto arquitectónico con planos, itemizado y especificaciones técnicas realizado por un profesional acreditado. Según lo indicado en el punto N° 3 de las bases técnicas.		
		En proyectos agrícolas no adjunta certificado de dominio vigente de las aguas o no justifica obras de riego o de extracción de agua.	0	
		En proyectos de uso de agua con fin no agrícola , no adjunta certificado de dominio vigente de las aguas.		
		En proyectos de turismo (alojamiento) , no considera las Normas Chilenas ni las normativas vigentes.		
		En proyectos de construcción , no se adjunta proyecto de arquitectura, itemizado de costos y especificaciones técnicas realizadas por un profesional acreditado.		
		Si es proyecto de reposición o reparación , no incorpora proyecto de arquitectura, especificaciones técnicas e itemizado, realizado por un profesional del área de la construcción, acreditado.		
		Si es proyecto de cualquier tipología y de equipamiento o de maquinaria no estacionaria, el monto de este ítem sobrepasa del 10 %.		
		En proyectos de reposición de negocios de elaboración de alimentos, no posee autorización sanitaria o no la incorpora.		
		Si es proyecto de innovación , no posee estudio técnico para ser implementado, realizado por un profesional del área específica del proyecto.		
		En general cuando no adjunta la documentación de respaldo solicitada en el punto N° 3 de las bases técnicas, para cada tipología de proyecto.		
JUSTIFICACION DEL PROYECTO	EVALUACION ECONOMICA	Adjunta 3 cotizaciones por cada compra o servicio solicitado.	15	Se deberá adjuntar las cotizaciones, considerando 3 cotizaciones por cada compra o servicio. Máximo 15 puntos
		Adjunta 2 cotizaciones por cada compra o servicio solicitado.	10	
		Adjunta 1 cotización por cada compra o adjunta la mitad de las cotizaciones solicitadas.	5	
		No adjunta las cotizaciones mínimas solicitadas.	0	
COHERENCIA ENTRE COSTOS DEL PROYECTO, ACTIVIDADES Y LOS OBJETIVOS FORMULADOS	APORTE AL PROYECTO.(COMPROMISO EN LA EJECUCION)	La comunidad aporta dinero en efectivo, como aporte propio del 10%.	10	Lo indicado en el formulario y anexo N° 1 notarial. Máximo 10 puntos
		La comunidad aporta mano de obra para construcción (honorarios) y/o realiza transporte de áridos o materiales de construcción.	5	
		Solo valoriza aporte del 10%, o el aporte no es directamente complementario, en el ítem, al monto solicitado a CONADI o a la ejecución del proyecto.	0	
CONDICION EMPRESARIAL	TRAYECTORIA O ANTIGÜEDAD EMPRESARIAL	La comunidad acredita una antigüedad de más de 2 años como empresa comunitaria y se encuentra formalizado ante el SII, respaldando la información con Formularios 29. (Fecha hasta el cierre del concurso).	10	Lo indicado en el formulario y fotocopia formulario 29. En los otros casos con actas, cartas y fotocopia de Rut de la comunidad.
		La comunidad realiza una actividad comercial asociativa con otras comunidades, respaldando la antigüedad de la empresa, por más de 2 años, con los datos de la empresa asociativa, es decir rut y F-29.(Fecha hasta el cierre del concurso).		

		La comunidad acredita una antigüedad de más de 1 año como empresa comunitaria y se encuentra formalizado ante el SII, respaldando la información con Formularios 29. (Fecha hasta el cierre del concurso).	5	Maximo puntos 10
		La comunidad realiza una actividad comercial asociativa con otras comunidades, respaldando la antigüedad de la empresa, por más de 1 año, con los datos de la empresa asociativa; es decir rut y F-29.(Fecha hasta el cierre del concurso).		
		La comunidad realiza una nueva actividad comercial en forma individual o asociativa o se encuentra en proceso de marcha blanca, en un periodo de tiempo menor de 12 meses. Acreditando la información con formulario 29, actas de reuniones realizadas o cartas enviadas. (Fecha hasta el cierre del concurso).	3	
		La comunidad no tiene ninguna actividad comercial o no adjunta los medios de respaldo solicitados.	0	

5. Teniendo a la vista las Bases Técnicas y Administrativas se evaluarán 2 proyectos declarados admisibles, correspondientes a las comunidades de Solor y Caspana.
6. Posteriormente se procede a evaluar cada proyecto, consignando cada miembro del comité, los resultados en la tabla en formato Excel, la cual es mostrada mediante proyección.

II ACUERDOS

- 1.- El comité propone a la Jefa de oficina de Conadi, **adjudicar** los 2 proyectos declarados admisibles.

N°	Código	Comunidad	Nombre del Proyecto	Rut	Dirección	Comuna	Monto Solicitado	Ponderación Final
1	2PA-04-18	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE SOLOR	HABILITACION DE RESGUARDO Y OROTECCION D NATURALEZA ENTORNO POZO 5	73.833.600-3	POZO 5	SAN PEDRO DE ATACAMA	67.493.510	75
2	2PA-03-18	COMUNIDAD ATACAMEÑA DE CASPANA	ALBERGUE DE CASPANA	72630500-5	CASPANA	CALAMA	77.452.500	65

- 3.- Se adjunta la Planilla de evaluación, que forma parte integrante de la presente Acta.

Se pone término al presente acto, a las 16:00 hrs

En señal de aceptación firman los comparecientes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

FONDO DE DESARROLLO INDIGENA	24-01-576
MONTO TOTAL ASIGNADO	\$ 516.347.000
COMPROMETIDO	\$ 322.535.212
COMPROMETIDO PRESENTE DOCUMENTO	\$ 144.946.010
TOTAL COMPROMETIDO CON DOCUMENTO	\$ 467.481.222
SALDO SIN COMPROMETER	\$ 48.865.778

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
CONADI
 OFICINA S.P. DE ATACAMA
 REGION DE ANTOFAGASTA
LILIANA CORTEZ CRUZ
 Jefa de Oficina de Asuntos Indígenas
 CONADI San Pedro de Atacama

CORP. NACIONAL DE DES. INDIGENA
 UNIDAD JURIDICA
 Vº Bº U. JURÍDICA

CORP. NACIONAL DE DES. INDIGENA
 UNIDAD DE ASES. FINANZAS
 Vº Bº U. ADM. Y FZAS.

LCC/LRR/Irr
 Distribución:
 -Carpeta Original
 -Archivo Resoluciones

